JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4542 *Notificación de sentencia 29/2017 en juicio sobre delitos leves 91/2017.*

Doña María de los Ángeles Revilla Restegui, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 91/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA 29/2017

En la ciudad de Torrelavega, a 27 de febrero de 2017.

Dña. Elena Antón Morán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio sobre delitos leves 91/2017, seguida por un delito leve de usurpación contra ÁFRICA BORJA JIMÉNEZ y contra STEVEN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ actuando como denunciante Jesús Diego Puente, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal...

FALLO: QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a ÁFRICA BORJA JIMÉNEZ y a STEVEN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ como autores de un delito leve de usurpación del artículo 245.2 del Código Penal a la pena para cada uno de ellos de 3 meses de multa con una cuota de 5 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y con el desalojo inmediato de la vivienda usurpada."

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a DÑA. ÁFRICA BORJA JIMÉNEZ y a D. STEVEN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 15 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de los Ángeles Revilla Restegui.

2017/4542

CVE-2017-4542